



MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ACTA Nº 20 / 2015. SESIÓN DE FECHA 31 de julio de 2015

PRESIDENTA

Amelia Palacios Pastor

VOCALES

Carolina Peral Díez

Abogado del Estado

Teresa Villaizan Montoya

Interventor delegado de la I.G.A.E.

Urbano Sanz Cantalejo

Por la Comisaría de Aguas

José Antonio Ruíz Díez

Por la Dirección Técnica

SECRETARIA

Sonsoles Bocos Gil

En Valladolid, a los 9,30 h. del día 31 de julio de 2015, en la sala de reuniones de la tercera planta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la C/ Muro nº5 de Valladolid, se reúnen los componentes de la Mesa de Contratación del Organismo que al margen se relacionan, adoptando los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA Nº 19/2015. Leída el acta de la reunión de la mesa de fecha 14 de julio de 2015 por los miembros de la mesa, se procede a la aprobación de la misma.

SEGUNDO: INFORME SOBRE EL CÁLCULO DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS EN RELACIÓN CON LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS LUCIANO GARRIDO, S.A.(A LOS PROCEDIMIENTOS LEON (ESTE), SALAMANCA Y SEGOVIA), ELECNOR (A SEGOVIA) Y AUDECA.(A LEON (ESTE), SALAMANCA) TODOS DE FECHA 22.07.2015, EN LOS QUE INDICAN SU DISCONFORMIDAD CON LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS.

- **Obra de MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO Y DE LA CONECTIVIDAD DE LAS MASAS DE LAS DE AGUA SUPERFICIALES DE LA PROVINCIA DE LEON (ESTE). Clave 452 A 611.08.02/2014. Publicado en el BOE de fecha 06.05.2015**
- **Obra de "MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO Y DE LA CONECTIVIDAD DE LAS MASAS DE LAS DE AGUA SUPERFICIALES DE LAS PROVINCIAS DE SALAMANCA. Clave 452 A 611.08.09/2014. Publicado en el BOE de fecha 06.05.2015**
- **Obra de "MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO Y DE LA CONECTIVIDAD DE LAS MASAS DE LAS DE AGUA SUPERFICIALES DE LAS PROVINCIAS DE SEGOVIA. Clave 452 A 611.08.10/2014. Publicado en el BOE de fecha 06.05.2015.**

Con fecha 22.07.2015 las empresas **LUCIANO GARRIDO, S.A.** (a los procedimientos **Leon este, Salamanca y Segovia**), **ELECNOR (a Segovia) Y AUDECA.** (a **Leon este y Salamanca**), presentaron escritos en contestación a la petición realizada por Comisaría de aguas de justificación de la anormalidad de las ofertas presentadas, en los que indicaban su disconformidad con los cálculos realizados para la determinación de la anormalidad de las ofertas, y solicitan que se vuelvan a realizar los cálculos oportunos, la Presidenta de la mesa informó y dio copia a los miembros de la misma del informe explicativo de los cálculos se realizan para la determinación de las ofertas anormales, conforme lo establecido en los PCAP



que rigen esta licitaciones, criterio que la mesa asumió e hizo suyo por unanimidad y cuya transcripción es la siguiente:

" CÁLCULOS QUE SE REALIZARÁN A LOS EFECTOS DE DETERMINAR LA EXISTENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS CUANDO CONCURRAN 4 Ó MÁS LICITADORES:

1.- En aplicación del art 86 de RGLCAP se calculará la media aritmética de las ofertas presentadas, tomando únicamente para el cálculo la oferta más baja de cada grupo empresarial. en el caso de que licitaran empresas de un mismo grupo empresarial.

2.-Si hubiera ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética del apartado 1, se calculará una nueva media aritmética corregida excluyendo para su cálculo dichas ofertas (si el número de las restantes ofertas fuese inferior a 3, la nueva media se calculará sobre las 3 ofertas de menor cuantía).

Esta Media aritmética corregida es la que servirá para determinar la anormalidad de las ofertas.

Por Resolución del Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en cumplimiento del apartado 8.2 de las "Instrucción de 22 de mayo de 2012, de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sobre medidas de austeridad y racionalización del gasto del departamento" con conformidad de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se autoriza la reducción de 10 a 5 unidades porcentuales a partir de la cual se considerarán las ofertas desproporcionadas o anormales para las presentes obras.

Por tanto, conforme los cálculos realizados, las ofertas de las siguientes empresas continúan considerándose anormales o desproporcionadas en los procedimientos:

Obra de MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO Y DE LA CONECTIVIDAD DE LAS MASAS DE LAS DE AGUA SUPERFICIALES DE LA PROVINCIA DE LEON (ESTE). Clave 452 A 611.08.02/2014. Publicado en el BOE de fecha 06.05.2015

- **AUDECA**
- **LUCIANO GARRIDO, S.A.,**

Obra de "MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO Y DE LA CONECTIVIDAD DE LAS MASAS DE LAS DE AGUA SUPERFICIALES DE LAS PROVINCIAS DE SALAMANCA. Clave 452 A 611.08.09/2014. Publicado en el BOE de fecha 06.05.2015

- **AUDECA**
- **LUCIANO GARRIDO, S.A**

Obra de "MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO Y DE LA CONECTIVIDAD DE LAS MASAS DE LAS DE AGUA SUPERFICIALES DE LAS PROVINCIAS DE SEGOVIA. Clave 452 A 611.08.10/2014. Publicado en el BOE de fecha 06.05.2015.

- **LUCIANO GARRIDO, S.A.,**
- **ELECNOR "**

Ya que únicamente presentaron los escritos citados, archivados como parte del expediente de cada licitación, y no procedieron a la justificación de la valoración de la oferta, se acordó que ya que conforme los cálculos realizados las ofertas de las citadas empresas son anormales o desproporcionadas, se considerará que no ha habido justificación de valoración, por lo que se propondrá su exclusión a los procedimientos indicados.

Las propuestas de exclusión se reflejan en los cuadros del punto tercero de este acta.



TERCERO: PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALES Y DE ADJUDICACIÓN EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LOS TERCEROS CAUCES: Obra de MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO Y DE LA CONECTIVIDAD DE LAS MASAS DE LAS DE AGUA SUPERFICIALES DE LAS PROVINCIAS DE LEÓN ESTE - SALAMANCA- SEGOVIA Y PALENCIA Y CANTABRIA.

De conformidad con la tramitación establecida por el TRLCSP en caso de identificación de ofertas anormales o desproporcionadas, finalizado el plazo otorgado a los licitadores que habían presentado ofertas anormales en cada uno de los procedimientos, y examinados los informes que los mismos habían presentado con objeto de precisar las condiciones de las precitadas ofertas o las consideraciones que hubiesen considerado oportunas, la Mesa de Contratación escuchó los informes que al respecto presento la Unidad responsable, proponiendo en todos los supuestos la no aceptación de las ofertas que habían resultado anormales o desproporcionadas en los términos del artículo 152 del TRLCSP, al ser inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas para cuyo cálculo se aplicaron los criterios que figuran en cada uno de los PCAP, por considerar que no pueden ser cumplidas.

Se adjuntan las copias de los citados informes a los expedientes.

Por tanto, la Mesa acordó elevar propuesta al Presidente del Organismo, como órgano de contratación, de rechazo de las ofertas anormales, que se relacionan seguidamente, excluyéndolas de los procedimientos y propuesta de adjudicación de los contrato a favor de la proposición que hubiera resultado económicamente más ventajosa en cada supuesto, una vez clasificadas las proposiciones por orden decreciente conforme los criterios de adjudicación señalados en el PCAP.

- **Obra de MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO Y DE LA CONECTIVIDAD DE LAS MASAS DE LAS DE AGUA SUPERFICIALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA Y CANTABRIA. Clave 452 A 611.08.11/2014. Publicado en el BOE de fecha 06.05.2015.**

MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO Y DE LA CONECTIVIDAD DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIALES DE LAS PROVINCIAS DE PALENCIA Y CANTABRIA. Clave 452 A 611.08.11/2014	
EXCLUIDAS POR ANORMALIDAD	ADJUDICATARIA
<ol style="list-style-type: none">1. EIFFAGE Infraestructuras, S.A.2. VIVEROS PERICA, S.A.3. LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.A.4. AUDECA, S.L.5. Euroservicios y Obras Forestales, S.A.6. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.7. Elecnor, S.A.8. EULEN, S.A.9. UTE Angel Renedo Pulido, S.L. y General de Construcciones Civiles S.A. (GECOCSA)10. UTE Constructora Peache, S.A.U. y Forestación y Repoblación, S.A. (FORESA)	<p>TOYR, S.A.</p> <ul style="list-style-type: none">• Oferta sin IVA: 1.496.014,08 €• Oferta con IVA:1.810.177,04• PTA98,54• PTNA 86,00• OFERTA GLOBAL :93,52

En los siguientes expedientes las empresas que se relacionan habían solicitado ampliación del plazo de justificación de las ofertas que conforme a lo que figuraba en el PCAP, podía extenderse hasta 10 días naturales, por lo que la mesa acordó escuchar los informes técnicos



desarrollados por la comisión de valoración al respecto, excepto los de las empresas que habían solicitado la ampliación del plazo, siendo estas:

Obra de MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO Y DE LA CONECTIVIDAD DE LAS MASAS DE LAS DE AGUA SUPERFICIALES DE LA PROVINCIA DE LEON (ESTE). Clave 452 A 611.08.02/2014. Publicado en el BOE de fecha 06.05.2015	
Empresa que había solicitado la ampliación del plazo de justificación de oferta	- ELECNOR
EXCLUIDAS POR ANORMALIDAD	
<ol style="list-style-type: none">1. VIVEROS PERICA, S.A.2. EIFFAGE Infraestructuras, S.A.3. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A4. Euroservicios y Obras Forestales, S.A.5. LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.A.6. UTE Angel Renedo Pulido, S.L. y General de Construcciones Civiles S.A. (GECOCSA)7. AUDECA, S.L.8. Obrascón Huarte Lain, S.A.9. UTE Constructora Peache, S.A.U. y Forestación y Repoblación, S.A. (FORESA)	

Por tanto se pospone para una próxima reunión de la mesa de contratación, la evaluación de la justificación de la oferta considerada como anormal o desproporcionada, conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP, de la empresa **ELECNOR**, conforme al nuevo plazo otorgado.

Obra de "MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO Y DE LA CONECTIVIDAD DE LAS MASAS DE LAS DE AGUA SUPERFICIALES DE LAS PROVINCIAS DE SALAMANCA. Clave 452 A 611.08.09/2014. Publicado en el BOE de fecha 06.05.2015	
Empresa que había solicitado la ampliación del plazo de justificación de oferta	- ELECNOR
EXCLUIDAS POR ANORMALIDAD	
<ol style="list-style-type: none">1. UTE Angel Renedo Pulido, S.L. y General de Construcciones Civiles S.A. (GECOCSA)2. VIVEROS PERICA, S.A.3. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.5. Euroservicios y Obras Forestales, S.A.6. AUDECA, S.L.7. Arcor Construcciones S.L.8. Obrascón Huarte Lain, S.A.9. EIFFAGE Infraestructuras, S.A.10. LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.A.	

Por tanto se pospone para una próxima reunión de la mesa de contratación, la evaluación de la justificación de la oferta considerada como anormal o desproporcionada, conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP, de la empresa **ELECNOR**, conforme al nuevo plazo otorgado.

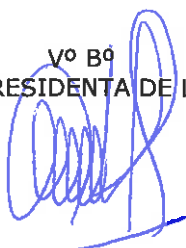
Obra de "MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO Y DE LA CONECTIVIDAD DE LAS MASAS DE LAS DE AGUA SUPERFICIALES DE LAS PROVINCIAS DE SEGOVIA. Clave 452 A 611.08.10/2014. Publicado en el BOE de fecha 06.05.2015.	
Empresa que había solicitado la ampliación del plazo de justificación de oferta	AUDECA
EXCLUIDAS POR ANORMALIDAD	
<ol style="list-style-type: none">1. EIFFAGE Infraestructuras, S.A.2. Obrascón Huarte Lain, S.A.3. VIVEROS PERICA, S.A.4. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.5. Euroservicios y Obras Forestales, S.A.6. LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.A.7. Elecnor, S.A.8. UTE Angel Renedo Pulido, S.L. y General de Construcciones Civiles S.A. (GECOCSA)9. EULEN, S.A.10. Alpi Medioambiente, S.A.	

Por tanto se pospone para una próxima reunión de la mesa de contratación, la evaluación de la justificación de la oferta considerada como anormal o desproporcionada, conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP, de la empresa **AUDECA**, conforme al nuevo plazo otorgado.

CUARTO: PUBLICIDAD: Se procede a publicar en el tablón de anuncios y en la página Web (www.chduero.es) de la Confederación Hidrográfica del Duero, el acuerdo de adjudicación de la licitación, de la mesa celebrada hoy.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,30 horas del día y en el lugar indicado.

vo Bq
LA PRESIDENTA DE LA MESA



LA SECRETARIA DE LA MESA



Este acto se aprobó en la reunión de la mesa de contratación del día de agosto de 2015



